



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de octubre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Jesús Alberto Gómez Jaramillo.
Demandadas	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Colfondos.
Radicado	2017-009
Auto de sustanciación	1077
Asunto	Se tiene por enterada tácitamente parte demandante, Ordena entrega de depósitos judiciales.

Vista la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada de manera virtual por el apoderado del demandante, se tiene por conocida tácitamente por la parte demandante del pago por consignación judicial hecho por el demandado, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Colfondos.

Por ser procedente, se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230003704259 por la suma de \$3.000.000,00, a favor de la doctora Yadira López Vélez, identificada con CC. 43.615.493, conforme con la sustitución de poder y el contrato de prestación de servicios allegados en la solicitud presentados el día 28 de abril de 2021.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 153 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 2 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario